

# DAW. SEC

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO DE CEMENTO PULIDO EN LA CALLE DE LA PAZ, Nº 123, DE LA CIUDAD DE MADRID.

El día 15 de mayo de 2024, en Madrid, a las 10:00 horas, se ha suscrito el presente contrato de obras de construcción entre el Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, y el Sr. D. Carlos López Martínez, representante de la empresa contratista.

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción de un pavimento de cemento pulido en la calle de la Paz, Nº 123, de la ciudad de Madrid.

El precio total de las obras es de 10.000,00 euros (diez mil euros).

El plazo de ejecución de las obras es de 15 días hábiles.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Carlos López Martínez, representante de la empresa contratista, declara que la empresa contratista es la responsable de la ejecución de las obras de construcción.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Carlos López Martínez, representante de la empresa contratista, declara que la empresa contratista es la responsable de la ejecución de las obras de construcción.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.

El Sr. D. Juan Pérez García, titular de la obra, declara que el presente contrato se suscribe en virtud de un presupuesto de precios unitarios.